



BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “CORRE DISFRAZADO DE PLÁTANO DE CANARIAS EL EDP MEDIO MARATÓN SEVILLA”

PRIMERA - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN.

La empresa Elipse Iniciativas SL, organizadora del Circuito Nacional del Circuito Nacional de Running Plátano de Canarias, y con domicilio en la calle Invención, número 6, Polígono Industrial Los Olivos 28906 Getafe (Madrid) y número identificativo B81497695 organiza con fines promocionales este concurso en el EDP Medio Maratón de Sevilla con la finalidad de promocionar el circuito y la práctica deportiva

SEGUNDA – FECHAS DE CELEBRACIÓN.

El período de participación comenzará el 9 de Enero de 2020 y finalizará el 28 de Enero de 2020.

TERCERA – DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar todos aquellos corredores/as inscritos/as en el EDP Medio Maratón de Sevilla 2020.

CUARTA – PARTICIPACIÓN.

Inscripción.

La participación en el concurso es totalmente gratuita.

Los participantes en el concurso deberán estar inscritos previamente a la carrera a través del formulario oficial de la organización del EDP Medio maratón de Sevilla.

Los corredores/as interesados/as en participar deberán inscribirse a través de un formulario creado al efecto, al que se podrá acceder desde la web oficial del circuito:

<https://www.circuitonacionalrunning.es>

En este formulario los participantes deberán indicar sus datos personales y aceptar las bases legales del concurso.

El periodo de inscripción se abrirá el 9 de Enero a las 9:00h y se cerrará el 22 de Enero a las 23:59h (horario de España).

IMPORTANTE: La inscripción en el concurso no implica, en ningún caso, la inscripción en la carrera.

Participación.

El concurso consiste en completar los 21km del EDP Medio Maratón de Sevilla disfrazado de Plátano de Canarias con el dorsal oficial de la carrera y el dorsal oficial del concurso.

La descalificación de la carrera por parte de la organización a algún participante, supondrá la descalificación automática del concurso.

Los participantes deberán cumplir en todo momento el reglamento oficial del EDP Medio Maratón de Sevilla y, en ningún caso, la participación en el concurso deberá interferir en el buen funcionamiento de la carrera.

Entre todos los corredores clasificados en la carrera que cumplan con la normativa del concurso, se efectuará un sorteo que determinará los 5 ganadores del premio.

El tiempo de llegada a meta y/o el puesto en la clasificación oficial de la carrera de cada participante, no tendrá ninguna relevancia a la hora del sorteo.

Disfraces.

Cada participante será responsable del diseño y coste de su propio disfraz.

El disfraz debe ser claramente representativo de Plátano de Canarias. Es decir, no será válida ninguna vestimenta con la que no se identifique el producto.

La organización se reserva el derecho de descalificar a los participantes cuyo disfraz, al juicio de la propia organización, no se identifique con un Plátano de Canarias.

La organización hará entrega de un dorsal identificativo de Plátano de Canarias que se deberá portar durante toda la carrera.

Recogida de Dorsal Oficial Plátano de Canarias.

La recogida de los dorsales oficiales de Plátano de Canarias se efectuará en el Stand oficial del Circuito Nacional de Running Plátano de Canarias en la EXPO RUNNING que tendrá lugar los días 24 y 25 de enero en horario de 10:00h a 20:00h en Centro Deportivo San Pablo.

Más información sobre EXPO RUNNING: <https://www.edpmediomaratondesevilla.es/mms-recogida-dorsales>

Sorteo

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos el día 27 de enero de 2020.

Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

La comunicación de los ganadores se hará pública el día 28 de enero de 2020 a las 12:00h a través de la web y las redes sociales oficiales del Circuito Nacional de Running Plátano de Canarias.

QUINTA – DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

Los premios del concurso serán 5 viajes que incluyen lo siguiente:

1. Dos inscripciones para la edreams Mitja Marató de Barcelona 2020.
2. Transporte desde Madrid a Barcelona vía AVE el 15 de febrero de 2020 en el horario marcado por la organización.
3. Alojamiento en Barcelona para la noche del 15 de febrero (una noche) en régimen de Alojamiento y Desayuno en el hotel determinado por la organización.
4. Transporte desde Barcelona a Madrid vía AVE el 16 de febrero de 2020 en el horario marcado por la organización.

IMPORTANTE:

- Los gastos derivados del desplazamiento desde el lugar de origen hasta la Estación de AVE tanto de Madrid como de Barcelona y la vuelta al lugar de origen, correrán por cuenta y cargo de los premiados, así como todos los desplazamientos en la ciudad de Barcelona.
- El premio no recoge ningún otro concepto no recogido en las presentes bases legales (minibar, teléfono, etc) ni los relacionados con la facturación del equipaje y/o material adicional permitido por el operador del transporte en función de tarifa contratada.
- Las condiciones del premio no podrán ser modificadas en ningún caso por los premiados.
- Será responsabilidad de los premiados gestionar los documentos necesarios para el viaje objeto del premio.
- Los premios serán personales e intransferibles. Bajo ningún concepto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria del concurso. Sólo la organización podrá designar a un sustituto en caso de incompatibilidad del ganador.
- El premio entregado no podrá ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.
- ELIPSE INICIATIVAS SL, organizadora del concurso se reserva el derecho de modificar las condiciones del concurso, premios y/o las fechas y lugares de las actuaciones previstas, por motivos ajenos a su voluntad o de disponibilidad.

SEXTA – DERECHOS DE IMAGEN.

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir y utilizar sus nombres, apellidos y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publicitaria y/o

promocional relacionada con la promoción del Circuito Nacional de Running Plátano de Canarias, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

SEPTIMA – PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los participantes aceptan las presentes condiciones y dan su consentimiento para que ELIPSE INICIATIVAS SL trate informáticamente y con finalidad exclusivamente promocional sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro del concurso mediante fotografías, videos, etc. De acuerdo con lo que establece el RGPD el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y/o cancelar total o parcialmente su contenido.

Para ejercer ese derecho deberá solicitarlo por escrito a ELIPSE INICIATIVAS SL a privacidad@elipseiniciativas.com

OCTAVA – ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las bases de este concurso estarán a disposición de cualquier interesado en <http://www.circuitonacionalrunning.es>

ELIPSE INICIATIVAS SL como organizadora del concurso, se reserva el derecho a modificar estas bases legales, total o parcialmente, comprometiéndose en ese caso a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

DÉCIMA - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la organización no se responsabilizará de las posibles pérdidas, lesiones, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del Concurso, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Concurso y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

La organización tampoco se responsabilizará en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ELIPSE INICIATIVAS y que afecte al normal desarrollo del Concurso, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

UNDÉCIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.